

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA  
A PRINCIPIOS DEL SIGLO XX (1901 - 1914)  
Lucio Cabrera Acevedo.

L. LA INVASION NORTEAMERICANA A VERACRUZ Y LA ACTITUD  
DE LA SUPREMA CORTE.

M. ALGUNAS SESIONES DE PLENO CUANDO ERA INMINENTE  
EL TRIUNFO DE LA REVOLUCION.

N. LA RENUNCIA DE HUERTA Y LA PRESIDENCIA DE CARVAJAL.

O. ULTIMAS SESIONES DE LA CORTE.

## LA INVASION NORTEAMERICANA A VERACRUZ Y LA ACTITUD DE LA SUPREMA CORTE.

Refiere el historiador Katz que después del 10 de octubre de 1913 el presidente de los Estados Unidos Woodrow Wilson, decidió apoyar plenamente a los revolucionarios contra Huerta y ese mismo mes propuso a Carranza que tropas norteamericanas ocuparan una gran parte del país, mientras los constitucionalistas peleaban para derrocarlo. Pero Carranza rechazó totalmente la oferta.<sup>1</sup> Entonces Wilson deseó la intervención directa para asegurar a los Estados Unidos un control decisivo sobre los acontecimientos que ocurrían en México y en abril de 1914 encontró un pretexto sin importancia.

El 9 de abril el crucero *Dolphin* de los Estados Unidos estaba anclado en Tampico y fueron a tierra un oficial y siete hombres. Al llegar a tierra fueron arrestados por las tropas huertistas, porque el puerto se encontraba en estado de sitio y requerían de autorización previa. Los detenidos fueron liberados de inmediato por orden del mando militar mexicano. Pero este acto provocó que -entre otras reparaciones- el almirante norteamericano exigiese que fuera izada su bandera y saludada con salva de veintidós cañonazos. Esto último no fue aceptado por Huerta, salvo que lo mismo hicieran los Estados Unidos con la bandera mexicana o que, en caso de inconformidad, se sometiese el caso al Tribunal Internacional de la Haya.<sup>2</sup> Según Katz, Wilson había elaborado el plan de ocupar Veracruz, Tampico y la ciudad de México.

El 21 de abril desembarcaron en Veracruz los infantes de marina y los cadetes mexicanos de la Academia Naval y algunos voluntarios que opusieron fuerte resistencia. La batalla duró más de doce horas y el 22 de abril cayó Veracruz después de haber muerto 126 mexicanos y 19 norteamericanos.<sup>3</sup> En todo México hubo grandes manifestaciones de repudio y miles de mexicanos se ofrecieron como voluntarios para luchar.

Carranza se opuso rotundamente y declaró:

"La invasión de nuestro territorio, la permanencia de vuestras fuerzas en el puerto de Veracruz, o la violación de los derechos que informan nuestra existencia como Estado soberano, libre e independiente, sí nos arrastrarían a una guerra desigual, pero digna, que hasta hoy queremos evitar".<sup>4</sup>

En la ciudad de México la reacción fue enorme en todos los sectores. Por ejemplo, aquello que fue la última intervención del Partido Católico Nacional consistió en un manifiesto publicado en el periódico *El País*, el 24 de abril de 1914, que decía:

---

<sup>1</sup> Katz, Friederich. *La guerra secreta en México*. Ed. Era. México, 198. I. pp. 226-227.

<sup>2</sup> Katz. *Op. Cit.* p. 228.

<sup>3</sup> *Ibid.* p. 228.

<sup>4</sup> *Ibid.* p. 229.

Se excita a todos los adeptos para que se pongan a las órdenes de las autoridades competentes y presten los servicios que la defensa nacional demande, sin detenerse ante cualquier sacrificio que la patria exija.<sup>5</sup>

La Suprema Corte de Justicia, en el Pleno de 22 de abril de 1914 acordó que se librara circular a algunos jueces de Distrito de los puertos y la frontera para que, en caso de conflicto, se trasladasen de acuerdo con los jefes militares, al lugar que estimen conveniente para el ejercicio de sus funciones, "cuidando de la seguridad de los archivos".<sup>6</sup> En la misma sesión el ministro Alonso Rodríguez Miramón propuso se integrara una comisión con los ministros Gutiérrez Allende, Carvajal y Chapital, para estudiar la actitud que debería tomar la Suprema Corte. Esta Comisión aprobó dirigir una nota al Ejecutivo en la que expresaba:

este Tribunal continuará serenamente administrando justicia y, en todo caso, estará siempre con el gobierno de la República.

Pero el jueves 23 de abril de 1914, los empleados de la Suprema Corte solicitaron que se les impartiera instrucción militar para prestar sus servicios en defensa de la patria. El mismo día, los ministros aprobaron por unanimidad una nota que debía ser dirigida al presidente Huerta, por conducto del Secretario de Guerra. El texto de la nota dijo así:

"Cuando el sentimiento nacional, profundamente herido por la invasión que ahora inicia contra la Patria el Gobierno de los Estados Unidos del Norte, reclama de los Poderes Públicos una acción inmediata y enérgica, para dejar a salvo el honor de la República y la integridad de su territorio, la Suprema Corte de Justicia estima cumplir un alto deber de patriotismo, haciendo oír su voz en estos momentos, pues quiere unirla a la de aquellos que procuran prestar nuevos alientos a la resistencia del país y desean la concordia entre todos los mexicanos, en defensa de la soberanía nacional. Por eso la Suprema Corte de Justicia, que ha permanecido alejada de los conflictos políticos interiores cuidando sólo de la administración de la justicia y a quien, por lo mismo, no impulsa sentimiento alguno de partidatismo, cree y así quiere expresarlo, que frente a una guerra extranjera, las diferencias de los partidos deben subordinarse a la suprema aspiración de defender la Patria amenazada y, por su parte, con la serenidad con que deben apreciarse acontecimientos tan graves como los que hoy pesan sobre la República, pero con plena conciencia de sus deberes oficiales, este Alto Tribunal ha tomado el acuerdo de poner en conocimiento del Primer Magistrado, por el digno conducto de usted, que hoy que la Patria necesita el apoyo de sus hijos, cada uno de los Miembros del Tribunal ofrece su más amplio concurso en la obra de defensa nacional que asume el Gobierno de la República, y que la Suprema Corte de Justicia cuidará de llenar sus obligaciones, dispuesta, como hasta aquí, a asumir las responsabilidades de su encargo, sean cuales fueren las circunstancias en que se viere colocada."<sup>7</sup>

Esta nota fue firmada por todos los ministros y entregada al Ejecutivo por la Comisión integrada el 22 de abril y por el presidente del Alto Tribunal, Olivera Toro. Fue acordado también que se publicara en el Semanario Judicial y en el Diario Oficial, el decreto de Benito Juárez de 1863 sobre destitución de los ministros de la Corte que permanecieran en el lugar ocupado por el invasor.

Los empleados de la Suprema Corte recibirían instrucción militar por las tardes, de 4 a 6, en unión de aquellos de la Secretaría de Justicia. Los ingenieros Gonzalo E. Muñoz y Enrique Gortari serían los instructores en el cuartel de bomberos de la avenida Juárez.<sup>8</sup> Por otra parte, el juez de Distrito de Veracruz debía trasladarse a Orizaba, pero estaba autorizado para trabajar provisionalmente en el Hotel Diligencias. Además, el Pleno negó la ayuda de varios abogados de Córdoba y Orizaba, que habían ofrecido ir a Veracruz para recoger los expedientes, por la inseguridad de su gestión. Finalmente, el 7 de mayo de 1914 el Pleno aprobó un dictamen del ministro Sodi, en el sentido de que:

la situación anormal en que se encuentra el Estado de Veracruz, hace anormal igualmente, el funcionamiento de la justicia federal en ese Estado, y por lo tanto, debe autorizarse al juez de Distrito para que proceda en todo caso de modo discrecional y con arreglo a sus facultades.

<sup>5</sup> Adame Godard, *Op. Cit.* p. 182.

<sup>6</sup> Libro de Actas del Tribunal Pleno (abril-junio 1914). A.G.S.C.J.N. Libro 176-30. En adelante, los datos están basados en este libro.

<sup>7</sup> Acta de 23 de abril de 1914.

<sup>8</sup> Acta de 1o. de mayo de 1914.

El juez federal se trasladó a Orizaba con graves problemas, pues varios empleados no pudieron colaborar con él. Además, los presos que estaban en Veracruz fueron puestos en libertad. El 14 de mayo de 1914, los ministros Rodríguez Miramón y Bullé Goyri propusieron se enviara una circular a todos los jueces de Distrito en el sentido de que los juicios de amparo contra la leva debían seguirse por todos sus trámites y que este criterio era jurisprudencia. Sin embargo, la Secretaría de Justicia transcribió a la Suprema Corte un oficio de la de Guerra, en el que ordenaba que todo amparo contra la prestación del servicio de las armas debía ser sobreyendo debido a la invasión norteamericana. El Pleno aceptó este oficio y acordó: "Enterado", el 18 de mayo.<sup>9</sup>

Poco después, la Secretaría de Justicia transcribió a la Suprema Corte la siguiente circular de la Procuraduría General de la República de 22 de abril de 1914:

"En esta fecha por circular telegráfica, digo a los C.C. Agentes del Ministerio Público Federal adscritos a los Juzgados de Distrito de la República, lo siguiente: El artículo 31 de la Constitución General de la República establece, como obligación del Ciudadano Mexicano, defender la independencia, el territorio, el honor, los derechos e intereses de la Patria, y para cumplir con esta obligación, alistarse en el Ejército o Guardia Nacional. En consecuencia, en estos momentos en que se inicia la guerra extranjera, carecen de motivo los amparos pedidos contra la consignación al servicio de las armas, pues la garantía constitucional, se ha convertido en estos momentos en una obligación ineludible para todo mexicano. Esta Procuraduría cree de su deber, dar a usted instrucciones para que pida el sobreyendo por causa de improcedencia de los juicios de amparo que estén pendientes por consignación al servicio de las armas, fundándose en los artículos 747, fracción III, y 663 del Código Federal de Procedimientos Civiles".

La Suprema Corte había resuelto por unanimidad de votos, en los múltiples casos de revisión, la no procedencia del sobreyendo y la resolución de estos negocios en el fondo, mediante la completa substanciación de los respectivos juicios. Pero en esas circunstancias los criterios habían cambiado.

El ministro Castañeda presentó un dictamen respecto a la orden del Ejecutivo de sobreyer todo amparo que se hiciese valer contra la leva o consignación al servicio de las armas. En el Pleno de 19 de mayo de 1914, dicho ministro expuso que el procurador general de la República podía dar órdenes de sobreyer a los agentes del Ministerio Público, pero no a los jueces de Distrito ni a la Suprema Corte de Justicia. Sin embargo, tanto este ministro como su colega Bullé Goyri, expusieron que el Alto Tribunal, en uso de sus facultades soberanas, había resuelto varios casos no sobreyendo los amparos con anterioridad a la circular que ordenaban la Secretaría de Justicia y la Procuraduría General de la República.

El sábado 30 de mayo de 1914, el Pleno eligió nuevo presidente de la Suprema Corte: al ministro Francisco S. Carvajal. El ministro Olivera Toro, que dejaba de ser presidente, leyó un informe de labores del 1o. de junio de 1913 a esa fecha. Indicó el estado de la Secretarías, del Archivo, de la Biblioteca -la que aumentó su presupuesto para ser enriquecida- y la inauguración del nuevo salón de acuerdos que se llevó a cabo el 16 de mayo, señalando que algunos Juzgados de Distrito no estaban en funciones debido a las circunstancias anormales en que estaba el país. El ministro Castañeda elogió la labor del presidente Olivera Toro, en especial por las graves circunstancias en que se encontraba el país.

En esa misma fecha ordenó el Pleno remitir a los jueces de Distrito cuatro circulares. La cuarta los autorizaba para que, de acuerdo con los jefes militares, se trasladasen al lugar que fuera más conveniente para el ejercicio de sus funciones y para la seguridad de los archivos.

Es de recordarse que la Suprema Corte de Justicia laboraba en un edificio ubicado en la avenida Juárez; pero por acuerdo del Ejecutivo se amplió a la casa contigua para tener otro Salón de Acuerdos y más amplitud en los departamentos que dependían del Tribunal. Esto se debió a la ayuda de la Secretaría de Hacienda, aunque las obras no estaban concluidas totalmente.

En el informe del ministro Olivera Toro, presidente que dejaba el cargo, aparece que continuó el arreglo de un gran número de papeles revueltos que partían del siglo XVI hasta 1906. La clasificación solamente

---

<sup>9</sup> Acta de 18 de mayo.

comprendía 23 años, de 1883 a 1906 y conforme al reglamento eran de tres clases: documentos económicos, civiles y penales. Los juicios de amparo quedaban incluidos en estas materias y eran muchos legajos voluminosos.

El *Semanario Judicial de la Federación* continuó publicándose cuatro veces al mes y cada entrega tenía 64 planas, con un tiro de 500 ejemplares. Las entregas se hacían a los funcionarios y a los suscriptores del Distrito Federal con toda regularidad. El precio de cada entrega era de 15 centavos. En ese mes de mayo de 1914 estaban por ser publicadas las sentencias de septiembre y octubre de 1910, las que formaban el Tomo LI de la Cuarta Epoca. El retraso se debía según el ministro Olivera Toro al gran número de amparos y en marzo de 1914 se había concluido la publicación del Tomo L, de dicha Cuarta Epoca, con las ejecutorias de julio y agosto de 1910. Era director del *Semanario* el ministro Cristóbal C. Chapital.

Terminaba el informe del ministro Olivera Toro con estas frases:

Por último, repetiré aquí lo que en ocasión solemne he manifestado: la Suprema Corte sabe perfectamente que su única función es la de administrar justicia dentro de la esfera de sus facultades constitucionales; pero los ministros que componen dicho Alto Cuerpo no se sienten desligados en forma alguna de su calidad de mexicanos ante los dolores que afligen a la Patria; y por lo mismo, sin prescindir de su alta y elevada misión, contribuirán todos y cada uno en la medida de sus fuerzas al afianzamiento de las instituciones y de la paz y al engrandecimiento de la República, que resurgirá feliz y próspera aleccionada por la experiencia, para ser la Patria de todos sus hijos.<sup>10</sup>

---

<sup>10</sup> Acta de 30 de mayo. Luis Cabrera expresó también que "quedó grabada en la opinión pública americana ...que todo paso de un soldado extranjero en territorio mexicano se considera como una invasión hostil para el pueblo mexicano, por grandes que sean las ventajas que proporcione a cualquiera de los partidos contendientes". Eugenia Meyer, *Op. Cit.* II, p. 648. Veracruz fue ocupado durante siete meses.

## ALGUNAS SESIONES DE PLENO CUANDO ERA INMINENTE EL TRIUNFO DE LA REVOLUCION.

La mediación del llamado ABC, Argentina, Brasil y Chile, hecha bajo la sugestión del Secretario de Estado de los Estados Unidos, tenía como propósito crear un nuevo gobierno en México -dice Katz- lo que daría tal vez por resultado que cambiara la integración de la Suprema Corte o incluso su substitución por otra. Washington propuso cuatro puntos: a) la renuncia de Huerta; b) la designación de un presidente provisional aceptable a todos los grupos mexicanos en conflicto, aunque excluyendo a Carranza y Villa; c) la designación de un gobierno provisional que incluyera a todas las partes en contienda, incluso al gobierno de Huerta y sus colaboradores; y d) la declaración de un cese al fuego entre las partes en contienda.<sup>1</sup>

Esta mediación fracasó porque Carranza se opuso rotundamente a que gobiernos extranjeros resolvieran los asuntos internos de México y le impusieran -incluso con la mejor voluntad- un gobierno. El había desconocido desde el Plan de Guadalupe a los tres poderes de la Unión del gobierno de Huerta, incluso a la Suprema Corte de Justicia.<sup>2</sup> Además, el gobierno inglés se opuso también a la mediación del ABC, porque podían ser desconocidos los derechos de la Compañía de Luz y Fuerza y de la Compañía de Petróleo El Águila.<sup>3</sup> Pero el factor decisivo fue el rechazo de Carranza a mediados de junio, por lo cual la conferencia de Niágara Falls terminó el 5 de julio de 1914.<sup>4</sup>

La importancia de esta mediación internacional para el Alto Tribunal fue que los diversos políticos que rodeaban a Huerta pensaron en el ministro Francisco S. Carvajal, presidente de la Suprema Corte de Justicia, como un buen candidato para encabezar el gobierno provisional que México tuviera con el beneplácito de los mediadores extranjeros. Las diversas fuerzas revolucionarias tendrían que aceptarlo como intermediario y negociador.

La Corte Suprema continuó trabajando con laboriosidad el mes de junio y parte de julio de 1914, en medio de toda clase de dificultades. El juez de Distrito de Tampico, Primero de Tamaulipas, anunció su salida debido a que la plaza fue tomada por fuerzas revolucionarias. El juez de Distrito de Morelos estaba en la ciudad de México y no tenía noticia de un expediente de amparo que se extravió y el ministro Bullé Goyri insistió que de cualquier forma se enviara un oficio a dicho juez sobre este problema.<sup>5</sup> El ministro Rodríguez Miramón

---

<sup>1</sup> Katz p. 199.

<sup>2</sup> Véase el Texto del Plan de Guadalupe.

<sup>3</sup> Este último punto fue arreglado, porque Estados Unidos convino con Inglaterra que le fuesen reconocidos todos los derechos a las empresas inglesas hasta el 20 de abril de 1914, en nota de 2 de junio de este año. Katz p. 200.

<sup>4</sup> Katz p. 201.

<sup>5</sup> A.G.S.C.J.N. Libro de Actas del Tribunal Pleno del Segundo Trimestre de 1914. Sesión de 1o. de junio de 1914. En esta sesión fueron resueltos numerosos amparos, sobre todo contra el servicio forzado de las armas.

dictaminó -lo que fue aprobado- que el juez de Distrito del estado de Morelos, bajo su responsabilidad, "tome las medidas conducentes a la seguridad del archivo, comunicando a esta Suprema Corte lo que en el particular hiciere...".<sup>6</sup>

El juez de Distrito de Veracruz informó que salía hacia el puerto de Veracruz "por haber tenido noticias extraoficiales de que se trataba de desalojar la casa en que se encuentra el archivo". Pero el ministro Chapital dictaminó que la Suprema Corte no aprobaba el viaje del juez -que residía en Orizaba- a Veracruz y que no repitiera ningún viaje. El ministro Bullé Goyri consideró que era necesario conservar el archivo a toda costa y también insistió en que el empleado del juzgado, Miguel Pesqueira, que residía en el puerto, dejara ese archivo a cargo del vicecónsul de España que allí residía. Después de viva discusión -sesión de 3 de junio- los ministros prefirieron que el presidente de la Suprema Corte, Carvajal, hablara con el secretario de Justicia para que fuera el Ejecutivo el que tomara las medidas necesarias para conservar el archivo, a pesar de la ocupación extranjera.

Dice Katz que después de ocupar Veracruz, el Secretario de Guerra, Garrison, propuso se atacara la ciudad de México. Varios senadores sugirieron que tropas estadounidenses ocuparan la totalidad del territorio nacional. Sin embargo, la opinión pública no favorecía esta acción y el presidente Wilson deseaba evitar una intervención que podía durar años, dado que las fuerzas norteamericanas se verían obligadas a pacificar todo el país.<sup>7</sup>

Huerta estaba desesperado por obtener armas a principios de 1914, pues el presidente Wilson había impuesto un embargo a fines de 1913. Entonces, por medio de personajes como León Rast, vicecónsul de Rusia en México, obtuvo Huerta algún armamento en los Estados Unidos, el que se envió a Odesa y después a Hamburgo, para que el vapor "Ipiranga", de la Línea Alemana America-Hamburgo, lo trajera a México. Así fue como los barcos "Ipiranga" y "Dania" llegaron a México y el crucero alemán "Dresden", que estaba en el Golfo de México, los protegió como si fueran parte de la flota alemana. De esta suerte, el presidente Wilson tuvo noticias de esta maniobra y el 21 de abril de 1914 ordenó que la marina ocupara las aduanas de Veracruz para impedir que descargara el armamento, pues deseaba que Huerta no lo recibiera. También impidió que en Tampico los revolucionarios se apoderaran de las armas del barco alemán, pues deseaba que hubiera un cese al fuego.<sup>8</sup> El cargamento del "Ipiranga" desembarcó finalmente en Puerto México el 28 de mayo y también los vapores alemanes "Bavaria" y "Dania" hicieron lo mismo. La prensa norteamericana atacó fuertemente a Alemania, con la idea de que este armamento no iría propiamente a Huerta, sino que caería en manos del Ejército Constitucionalista.

El 25 de mayo de 1914, el juez de Distrito de Tampico había notificado a la Suprema Corte que dejaba la plaza a los revolucionarios protegidos por las fuerzas federales y en el Pleno del 4 de junio el ministro Díaz Lombardo propuso -lo que fue aprobado- que se expresara a dicho juez una gran satisfacción por su conducta y "la muy grata impresión que le ha causado enterarse por su conducto de los nobles y desinteresados actos llevados a cabo por el señor Cónsul de Alemania en Tampico y de las delicadas atenciones de que fue usted objeto por parte de los capitanes del "Dresden", del "Dania" y de la oficialidad de ambos barcos".

En la Corte los ministros nuevamente vieron mal que el juez de Distrito de Veracruz se dirigiera al puerto ocupado por fuerzas extranjeras y el 5 de junio de 1914 resolvió: "Esta Suprema Corte no aprueba el viaje que el juez de Distrito de Veracruz, residente en Orizaba, hizo en el mes próximo pasado al puerto de Veracruz", "tampoco aprueba el que el propio funcionario haya traído consigo algunos expedientes en giro del Juzgado", y "no le autoriza volver a repetir el viaje". "Comuníquese a la Secretaría de Justicia el presente dictamen a fin de que se sirva resolver lo que estime de justicia respecto al cuarto punto del informe del juez de Distrito". Este cuarto punto era el relativo al archivo. Los empleados que quedaron en el juzgado federal de Veracruz fueron sometidos a posible destitución, según cada caso que fuese examinado. El ministro Carvajal, presidente de la

---

<sup>6</sup> Sesión de 3 junio de 1914.

<sup>7</sup> Katz p. 199.

<sup>8</sup> Katz pp. 235-240.

Corte, manifestó que el problema del archivo de Veracruz lo había tratado con el Secretario de Justicia y que el señor ministro de Brasil lo sellaría en un local seguro.<sup>9</sup>

El 13 de junio la Suprema Corte conoció que había sido electo un nuevo ministro, el licenciado Agustín Garza Galindo. Por otra parte, el juez de Distrito del estado de Guerrero comunicó que el puerto de Acapulco estaba ocupado y de momento permanecía en la ciudad de México con licencia, no sabiendo donde debía trabajar. El Pleno lo autorizó a permanecer en la capital. El 17 de junio continuó la discusión sobre el problema del Estado de Morelos, donde se reconocía no existir justicia ordinaria ni tribunales comunes. En medio de la discusión el Pleno recibió una comisión de la Cámara de Diputados, la que fue introducida por los ministros Gutiérrez Allende y de la Garza. Ella informó que el Congreso clausuraba sus sesiones y

el presidente de la Corte, en términos de la mayor cordialidad, dio las gracias a los miembros de la comisión por el desempeño de la misma y para que se sirvan hacerlo presente a la Cámara...

El 18 de junio de 1914 fue recibido el informe del juzgado de Distrito de Coahuila, sobre su salida de la ciudad de Piedras Negras, lugar de residencia del Juzgado, ante el ataque de las fuerzas revolucionarias. El ministro Garza Galindo presentó un dictamen aprobado por unanimidad en el sentido de dirigirse a la Secretaría de Justicia para pagar los sueldos adeudados a algunos empleados y para que ésta, a su vez, inquiriera por conducto de la Secretaría de Relaciones y del Cónsul de México en Eagle Pass, sobre el lugar en donde se encontrasen el doctor José Guerra, juez Primero Suplente de Distrito en funciones; el licenciado Enrique del Castillo, agente del Ministerio Público y dos escribientes.

El sábado 20 de junio la Corte conoció de varios asuntos de trámite, como la licencia del licenciado Joaquín Ortega para separarse de sus funciones de juez Segundo de Distrito del Distrito Federal y la licencia del escribiente Emilio Portes Gil que también trabajaba en ese Juzgado Segundo.

El 22 de junio se presentó ante el Pleno una Comisión de la Diputación Permanente del Congreso introducida al salón por los ministros Chapital y Díaz Lombardo para informar que ese día iba a efectuarse la apertura del período extraordinario de sesiones a que fue convocada la Cámara de Diputados. El presidente, ministro Carvajal, dio las gracias. Lo mismo ocurrió con la Comisión del Senado, que fue introducida al Pleno por los ministros Sodi y Olivera Toro, pues también iniciaba sesiones extraordinarias.

El 23 de junio, la Secretaría de Justicia transcribe a la Suprema Corte un oficio en la Secretaría de Relaciones, en el que participa al ministro de Alemania en México el agradecimiento con motivo de las atenciones dispensadas al juez de Distrito de Tamaulipas por el cónsul de ese país en Tampico y por los oficiales de los vapores "Dresden" y "Dania". El juez federal había tenido que salir rápidamente de ese lugar cuando entraron las fuerzas constitucionalistas. La Secretaría de Justicia informó que había escogido de la terna al licenciado Enrique Landa, como magistrado del Tribunal del Segundo Circuito.

El martes 30 de junio de 1914 fue la última sesión de Pleno que aparece en el Libro de Actas del Segundo Trimestre de ese año. No existe el libro del Tercer Trimestre, aunque hubo varias sesiones. Ese día fueron resueltos incidentes de suspensión, algunos amparos civiles y numerosos casos de aprehensión para el servicio militar.

El 10 de julio de 1914, el general Huerta nombra Secretario de Relaciones Exteriores al ministro Francisco S. Carvajal, presidente de la Suprema Corte. "El presidente Wilson, según informes recibidos en México -dice Vera Estañol- considera persona grata [a este ministro] y aun ofrece coadyuvar con él a que las capitulaciones con el gobierno revolucionario otorguen toda clase de garantías a la sociedad y provean a la organización inmediata de los servicios públicos".<sup>10</sup> Cinco días después, Huerta hace formal renuncia a la presidencia de

---

<sup>9</sup> Libro de Actas del Tribunal Pleno

<sup>10</sup> Vera Estañol, p. 367.

la República y entrega el cargo al licenciado Carvajal. El gabinete presenta su renuncia, el general Refugio Velasco es designado Secretario de Guerra y los demás ministerios quedan a cargo de los subsecretarios.

Nuevamente el presidente de la Suprema Corte de Justicia, como en el siglo XIX, substituye al presidente de la República, circunstancia que había sido tratada de eliminar por Vallarta y Porfirio Díaz. Pero el caso de Carvajal era de fuerza mayor, que perjudicaba tanto a él como a la Suprema Corte por las circunstancias en que se daba.

## LA RENUNCIA DE HUERTA Y LA PRESIDENCIA DE CARVAJAL.

El 15 julio de 1914, el presidente de la Suprema Corte de Justicia, Francisco S. Carvajal, que gozaba de licencia y que era secretario de Relaciones Exteriores a partir del 10 de julio, representó a Victoriano Huerta ante la llamada Segunda XXVI Legislatura de la Unión, con el objeto de leer su renuncia al cargo de presidente interino de los Estados Unidos Mexicanos. Huerta no leyó o expresó personalmente su propia renuncia, sino que designó para que la leyera, en calidad de su representante, al licenciado Carvajal, quien lo hizo ante la Legislatura que Huerta creó a partir del 26 de octubre de 1913. Carvajal expresó a este cuerpo reunido a las 4.45 horas de la tarde lo siguiente:

El ciudadano general de división, don Victoriano Huerta, presenta por mi conducto, ante la honorable Cámara de Diputados, el memorial anexo, en que renuncia al cargo de presidente interino constitucional...<sup>1</sup>

De esta forma, Carvajal legitimaba tácitamente el cargo que había detentado Huerta desde febrero de 1913, reconocía también a la Legislatura huertista que había substituido a la auténtica Cámara de Diputados disuelta el 10 de octubre y desempeñaba en acto solemne la función de representante del general Huerta en el momento de su renuncia. Carvajal seguía siendo presidente de la Corte Suprema, aunque con licencia a partir de que fue designado secretario de Relaciones cinco días antes.

La renuncia del general Huerta aludía a la Suprema Corte de Justicia cuando dio el golpe militar contra el presidente Francisco I. Madero, pues dijo:

Las necesidades públicas indicadas por la Cámara de Diputados, por el Senado y la Suprema Corte, me hicieron venir a la primera magistratura de la República.

Después agregaba en el memorial de su renuncia -leído por Carvajal- que en los diecisiete meses de su gobierno había creado un ejército para pacificar al país, pero que había fracasado en su labor "por la protección manifiesta y decidida que un gran Poder de este Continente ha dado a los rebeldes". Huerta añadía: "Hay más: después de la labor altamente patriótica de nuestros representantes en Niágara Falls, hay quien diga que yo, a todo trance, busco mi personal interés y no el de la República; y como este dicho necesito destruirlo con hechos, hago formal renuncia de la presidencia de la República".<sup>2</sup>

---

<sup>1</sup> Diario de los Debates de la Cámara de Diputados del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos. Año II, período II. Segunda XXVI Legislatura. Tomo IV Núm. 72. Sesión extraordinaria efectuada el 15 de julio de 1914.

<sup>2</sup> Diario de los Debates. *Op. Cit.*

Minutos después de que Carvajal leyó esta renuncia, las Comisiones Unidas de Gobernación y de Puntos Constitucionales presentaron un dictamen que concluía: "Se admite la renuncia que hace el ciudadano general Victoriano Huerta, del cargo de presidente interino constitucional de la República". Y como asunto económico dictaminó:

Llámesese al ciudadano licenciado Francisco S. Carvajal, actual Secretario del despacho de Relaciones Exteriores, para que preste la protesta de ley como presidente interino de la República.

En ese cuerpo -la Segunda XXVI Legislatura- hicieron uso de la palabra diversos diputados para oponerse a la renuncia; pero Alfonso Teja Zabre dijo que "esta Cámara tiene que aceptar la renuncia del señor presidente Huerta; saben más aún, saben que sin el voto de esta Cámara la renuncia del general Huerta tiene que verificarse por su voluntad propia"; y agregó:

porque para nadie es un secreto que desde que se instaló esta Cámara, no se ha hecho más que obedecer las indicaciones del señor general Huerta, una por una. (Nutridos aplausos).

En la misma sesión, el propio diputado Teja Zabre concluyó que por motivos de orden público y con objeto de que la "acefalia del supremo cargo de la República no dure por un sólo momento", una Comisión debía acompañar al secretario de Relaciones a hacer la protesta de ley ante la "Representación Nacional". A las 7.15 p.m., Francisco S. Carvajal se presentó de nuevo acompañado de los miembros de la Comisión y puesto de pie protestó hacer guardar la Constitución, las leyes de Reforma y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de presidente de la República, "que por ministerio de ley me corresponde".

Como en la tradición del siglo XIX, cuando el presidente de la Corte era vicepresidente de la República, disposición constitucional que terminó con la propuesta de reforma constitucional que hizo Vallarta y se aprobó en 1882, el presidente de la Suprema Corte ascendió al cargo de presidente interino de la República, después del breve lapso de cinco días en que fungió como secretario de Relaciones Exteriores.

Esta fue una de las sesiones más importantes de la Segunda XXVI Legislatura de la Unión creada por Huerta y que había aprobado todos los actos de éste, como lo dijo Teja Zabre. El 10 de diciembre de 1913 aprobó el uso de facultades extraordinarias en el ramo de Gobernación, después en el de Hacienda y para vender bienes inmuebles de la Federación. El 7 de abril de 1914 conoció la propuesta para convertir al Estado de Morelos en territorio federal y para que Chihuahua fuese dividida en tres: las partes Norte y Sur convertidas en territorios federales y la central seguiría siendo estado. El 21 de abril, como reacción ante la invasión extranjera en Veracruz, aprobó fuesen concedidas facultades extraordinarias al Ejecutivo en los ramos de Relaciones, Gobernación, Hacienda y Guerra.

La mencionada Legislatura, el 22 y 26 de mayo de 1914 conoció y aprobó una ley sobre justicia de Paz en la ciudad de México. El viernes 29 de mayo recibió un dictamen sobre pensión vitalicia por retiro a favor del personal del Poder Judicial de la Federación, lo que aprobó el 4 de junio. El 1o. de julio tomó conocimiento que el licenciado Julio García prefería seguir laborando como magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal en vez de ascender a ministro de la Suprema Corte, dando como excusa que su cargo había sido de elección popular. El 8 de julio de 1914 aprobó el dictamen de la Cámara de Senadores en el sentido de que había sido electo popularmente, para ser ministro de la Suprema Corte, el licenciado Martín Mayora. A las 4.05 p.m. del 5 de agosto de 1914, con asistencia de diecinueve diputados y senadores parece que celebró la última sesión.<sup>3</sup> Había aparentado trabajar conforme a la Constitución de 1857.

Sin embargo, Huerta para entonces había salido del país mediante la ayuda de diplomáticos alemanes e ingleses, con pleno consentimiento y aceptación del gobierno del presidente Woodrow Wilson, por Puerto México. El Kaiser Guillermo II había estado conforme en que la fragata "Dresden" ayudara en esta misión, de

<sup>3</sup> Ibid. *El País* publicó el 14 de agosto de 1914 que el Congreso (la Segunda XXVI Legislatura) se había disuelto.

tal suerte que Blanquet y Huerta huyeran personalmente en este barco, siempre que las familias de éstos saliesen en otro de la marina británica. El 17 de julio de 1914 partieron de Puerto México para refugiarse en Kingston, Jamaica.<sup>4</sup>

Parece no haber duda que el presidente Wilson fue un factor importante para la salida de Huerta. El 13 de octubre de 1913 -días después de la clausura del Congreso- el Encargado de Negocios de los Estados Unidos hizo saberle que su gobierno desaprobaba la disolución de la Cámara "y que cualquier violencia a los diputados se tendrá por ofensa a los Estados Unidos y el gobierno de esta Nación no reconocerá a ningún presidente que resulte electo bajo tales auspicios".<sup>5</sup> Sin embargo, los movimientos revolucionarios triunfaban sin especial ayuda estadounidense, en particular el movimiento constitucionalista de Venustiano Carranza.

Carranza había repudiado la invasión de Veracruz y no había estado presente en las conferencias de Niagara Falls. Tampoco estuvo de acuerdo en que el ministro de la Suprema Corte y secretario de Relaciones de Huerta, Francisco S. Carvajal, fuese presidente interino de la República en substitución de Victoriano Huerta, a pesar de que el presidente Wilson lo consideraba persona grata e incluso "ofrece coadyuvar con él a que las capitulaciones con el gobierno revolucionario otorguen toda clase de garantías a la sociedad y provean a la organización inmediata de los servicios públicos".<sup>6</sup>

La idea central de Carvajal era que la transmisión del poder fuese hecha mediante los procedimientos establecidos por la Constitución de 1857, de tal manera de no cortar el "hilo de la sucesión legal; ... por tal medio los actos administrativos, políticos, judiciales y legislativos del régimen caído quedarían *ipso facto* sancionados".<sup>7</sup> Esto era precisamente lo que no deseaba Carranza, por lo cual rechazó a los dos delegados que le envió Carvajal, el general Lauro Villar -ex comandante militar de México, leal a Madero- y el ministro de la Suprema Corte, David Gutiérrez Allende, electo durante el gobierno maderista.

"Espurio de origen el régimen huertista a los ojos de la Revolución, carecía de legalidad para transmitir el poder; esto sin mencionar el golpe de Estado del 10 de octubre, que sin lugar a duda había destruído los títulos de legitimidad que le venían del Congreso disuelto".<sup>8</sup> Carvajal sugirió una amnistía general a todos los que hubiesen cometido delitos políticos en contra del movimiento de Carranza, como reciprocidad a la acción que tomó el 17 de julio en que abrió las puertas de la Penitenciaría a los diputados "renovadores" partidarios de Madero.<sup>9</sup>

Carvajal fracasó en sus intentos de mediación con el Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, abandonó de hecho la presidencia interina de la República y salió a Veracruz. Entregó el mando del Ejército a Refugio Velasco el 13 de agosto de 1914.<sup>10</sup> Ese mismo día fueron firmados los tratados de Teoloyucan con el general Alvaro Obregón. En la cláusula X de este tratado quedó estipulado que "los generales, jefes y oficiales del Ejército y Armada quedarán a disposición del Primer Jefe de las fuerzas constitucionalistas, quien a la entrada a la capital queda investido con el carácter de presidente provisional de la República."<sup>11</sup>

<sup>4</sup> Katz pp. 247-248. Este autor explica todas las minuciosas maniobras diplomáticas que concluyeron con la salida de Huerta y de su secretario de Guerra, Blanquet. El crucero inglés "Bristol" acogió a la familia de Huerta y Blanquet. *El Imparcial*, 21 de julio de 1914.

<sup>5</sup> Mrs. O'Shanghnessy *A Diplomat's Wife in Mexico*. Citada por Vera Estañol p. 354.

<sup>6</sup> Vera Estañol p. 367.

<sup>7</sup> Vera Estañol p. 367.

<sup>8</sup> *Ibid.* p. 367.

<sup>9</sup> *El Imparcial*, 17 de julio de 1914. Todos los "renovadores", entre ellos Luis Manuel Rojas, Félix F. Palavicini, Alfonso Cabrera y muchos más estuvieron presos desde el 10 de octubre de 1913 hasta el 17 de julio de 1914.

<sup>10</sup> Carvajal y Gual vivió algún tiempo fuera del país y regresó a la ciudad de México, donde falleció el 30 de septiembre de 1932.

<sup>11</sup> Teoloyucan está unos 30 kms. de la ciudad de México. Este tratado dice que se firma "sobre el camino nacional de Cuautitlán a Teoloyucan".

## ULTIMAS SESIONES DE LA CORTE.

*La Tribuna* anunció el 11 de julio de 1914, que era excelente la designación de Francisco S. Carvajal y Gual como secretario de Relaciones. Este periódico dijo, el lunes 13 de julio, que el Cuerpo Diplomático recibió con placer la presentación que hizo el nuevo secretario. Sin embargo, dejó este cargo el 15 del mismo mes.

Durante la breve presidencia interina de la República del magistrado Francisco S. Carvajal -del 15 de julio al 13 de agosto de 1914- los ministros que integraban el Pleno tuvieron una actuación discreta y preveían su pronto cese en virtud de que era inminente el triunfo del Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, en cuyo Plan de Guadalupe era desconocida la integración del Alto Tribunal. Algunos esperaban que tal vez tuvieran éxito las gestiones políticas del nuevo presidente interino y colega suyo, respecto a que hubiera una transmisión pacífica y legal del poder que legitimara a la Corte Suprema.

El 17 de julio, *El Imparcial* anunció que el nuevo presidente interino de la República abrió "a los reos políticos las puertas de la Penitenciaría en esa fecha y *La Tribuna* anunció que el Cuerpo Diplomático felicitó al medio día al presidente Francisco S. Carvajal.

La Suprema Corte seguía trabajando y sesionó el 10 de julio cuando el Pleno concedió licencia al presidente Carvajal. Eligió como presidente interino del Alto Tribunal al ministro Eduardo Castañeda. El 16 de julio de 1914, el Pleno conoció la renuncia de Huerta. Entonces el ministro Emilio Bullé Goyri presentó enérgicamente una protesta contra el primer párrafo de dicha renuncia, en que decía que la Suprema Corte le había indicado que existían necesidades públicas para que hubiera asumido la Primera Magistratura de la República en febrero de 1913. Dijo que esta afirmación era completamente inexacta, pues el Poder Judicial de la Federación se limitó a reconocer al gobierno huertista. Bullé Goyri dijo:

Huerta asumió de facto la Jefatura del Gobierno y lo notificó así a la Corte, dando como explicación de su conducta razones de salud pública... El suscrito, sólo por respeto y amor a la verdad, protesta contra la aseveración de referencia e invita a los demás miembros del más Alto Tribunal de la República... a unir sus protestas a la suya...<sup>1</sup>

El Pleno designó a una comisión para dictaminar sobre si apoyaba la protesta de Bullé Goyri, la que quedó integrada por los ministros Manuel Olivera Toro, Emilio Alvarez y Gutiérrez Allende. En la sesión de 17 de julio de 1914, esta comisión dictaminó

---

<sup>1</sup> *Semanario Judicial de la Federación*. Cuarta Época. Tomo L 11. México, 1914. El libro de actas del Tribunal Pleno del Tercer Trimestre de 1914 fue extraviado o no aparece en el Archivo Histórico de la Suprema Corte de Justicia. Cubriría solamente los días que sesionó en julio y agosto de 1914.

que no juzga conveniente que la Suprema Corte haga declaraciones y protestas respecto de puntos en que, además de estar formada sin duda la opinión pública, hay que esperar para que se establezca la verdad histórica, a que se calmen las pasiones y cesen los múltiples dolores que afligen a la Nación...

El dictamen acepto, sin embargo, que se hiciera constar en el acta la protesta formulada por el señor ministro Bullé Goyri, "por la libertad de opinión que la Suprema Corte de Justicia siempre ha reconocido de la manera más amplia en cada uno de sus miembros"<sup>2</sup>

En la sesión de 17 de julio fue discutida ampliamente este dictamen. Nuevamente el ministro Bullé Goyri manifestó "que está en su conciencia que ninguno de sus miembros [del Alto Tribunal], ni individualmente ni representando al Cuerpo tomó parte en el cuartelazo de febrero del año pasado...".

El ministro Chapital tomó la palabra y dijo que "para nada he pisado ni la antesala presidencial ni la de ninguna secretaría de Estado... [y] estimo que es ajeno a las funciones de esta Suprema Corte lanzar protestas sobre hechos políticos...". Agregó que con una protesta como esa "atizaría el fuego que nos devasta, lo cual no es patriótico y, por último, porque la protesta serviría de pretexto para discutir la labor de justicia de la Suprema Corte, incendiando los ánimos, cuando por el contrario debemos serenarlos".

El ministro Garza Galindo dio lectura al acta de Pleno de 19 de febrero de 1913, llamando la atención sobre los graves conceptos que encierra y si aceptamos la responsabilidad que de ella dimana. Entonces Chapital expuso;

"yo, señores ministros, acepto la responsabilidad que me toca..." En esa acta de febrero de 1913 hice la observación de que "es un hecho que el general Huerta se ha adueñado de la situación política del país, hecho que no podemos ni evitar ni remediar, ni desconocer, porque si desconociéramos tan grave hecho entonces tendríamos forzosamente que disolvernos y nuestra disolución en tan penosos momentos para la Patria la considero un delito... Fundado en estos razonamientos apoyé e hice mío el proyecto de contestación a la comunicación del general Huerta, que presentaron los señores ministros Rodríguez Miramón y Bullé Goyri, proyecto que se aprobó por todos los ministros que estábamos presentes y cuyos nombres constan en el acta de referencia, con excepción del señor ministro presidente Carvajal que votó en contra de la contestación, pero que opinaba por la no disolución, lo cual me pareció contradictorio... En nuestra penosa labor hemos impedido y remediado infinidad de males y, si no hemos remediado todos, es porque tal cosa es humanamente imposible... Ahora repito, señores ministros, me hago responsable de mis actos y estoy dispuesto a rendir cuenta de ellos".

Por unanimidad de doce votos fue aprobada la primera proposición del dictamen, en cuanto a que se hiciera constar la protesta del ministro Bullé Goyri, "por la libertad de opinión que la Suprema Corte de Justicia siempre ha reconocido de la manera más amplia en cada uno de sus miembros".

Pero la segunda proposición del dictamen continuó a discusión. Bullé Goyri insistió en que la Corte tenía el deber de desmentir las afirmaciones que contiene la renuncia de Huerta y de las imputaciones que le hace la prensa, sobre lo cual hay precedentes. Sin embargo, el presidente Castañeda dijo "que por su parte no hará protesta alguna, porque no quiere desmentir lo aseverado por el señor general Huerta, quien cuenta con todas sus simpatías por la conducta que observó con el gobierno de los Estados Unidos...".

El ministro Demetrio Sodi expuso que la afirmación del general Huerta

"es falsa y calumniosa; falsa, porque ni la Corte como cuerpo, ni los magistrados como particulares, tomaron parte alguna en los actos que dieron lugar a la exaltación al poder del señor general Huerta; calumniosa porque se le imputa a la Corte un acto contrario a la serenidad de sus funciones; que no obstante... no votará la proposición del señor ministro Bullé Goyri, porque la Corte no debe poner a discusión sus actos...".

El ministro Sodi concluyó que no deben hacerse protestas "que puedan significar en forma alguna el deseo de eludir responsabilidades futuras, que todos y cada uno de nosotros debe aceptar en todas sus consecuencias". En esta actitud de valor, Sodi coincidía con Chapital.

---

<sup>2</sup> *Semanario, Op. Cit.*

Hablaron también en esta sesión de 17 de julio casi todos los ministros. Olivera Toro para sostener el dictamen. Díaz Lombardo apoyó a Goyri, porque rechazaba los juicios de Huerta en su renuncia. Gutiérrez Allende apoyó el dictamen, porque la misión de la Suprema Corte se debe limitar a administrar justicia en forma serena y tranquila ante el triunfo de la Revolución. El fue el único ministro que aludió al hecho inminente del éxito de las fuerzas revolucionarias.

El ministro Rodríguez Miramón expuso que las actas de sesiones son los documentos que revelan que los magistrados electos por el término constitucional de seis años cumplen con su deber y que ningún jefe del Ejecutivo, electo en los comicios o apoyado en un golpe militar, puede "suspenderlos en sus funciones, porque aún no terminaban ni aun terminan su período constitucional...". Este ministro consideraba que sería muy arbitrario que el Ejército Constitucionalista privara de sus cargos a los ministros de la Corte. El magistrado Mayora, recién electo durante el gobierno de Huerta, propuso se le admitiera estar impedido para intervenir en la discusión. Pero su impedimento no fue aprobado.

Finalmente, por mayoría de diez votos contra tres -estos últimos de Bullé Goyri, González y Díaz Lombardo- fue aprobada la segunda proposición del dictamen, o sea, que la Suprema Corte no tomara determinación alguna sobre la proposición del ministro Bullé Goyri.

El Pleno de esta sesión ordenó fuera publicada el acta en el *Semanario Judicial de la Federación* por unanimidad de votos y aparece en la Cuarta Epoca, Tomo L II, de 1914.<sup>3</sup> Al día siguiente, sábado 18 de julio de 1914, *El Imparcial* publicó un encabezado que decía "no hizo ninguna declaración la Suprema Corte de Justicia. Para que se establezca la verdad histórica hay que esperar se sosieguen las pasiones".

El 21 de julio, el ministro Rodríguez Miramón pronunció un discurso en la ceremonia organizada en honor de Juárez.<sup>4</sup> Los periódicos informaban que el señor Iturbide, gobernador del Distrito Federal, decía que el presidente Carvajal "busca un arreglo con el Primer Jefe de la Revolución, Venustiano Carranza".<sup>5</sup> El 24 de julio se ordenó que ya no fuera impartida instrucción militar a los empleados federales. Fue publicada la misión del ministro de la Suprema Corte, David Gutiérrez Allende, para que en unión del general Lauro Villar representara al gobierno de Francisco S. Carvajal, en las pláticas de paz con Venustiano Carranza.<sup>6</sup> Pero *El País* publicó el 3 de agosto que estos delegados fueron recibidos "con gran frialdad en el puerto de Tampico".

En primera plana, *El País* anunció el 11 de agosto que la Cámara de Diputados estaría disuelta cuando el Ejecutivo también lo hiciera, que Carvajal abandonaría el poder y la desaparición de los poderes "facilitará la entrada de los revolucionarios a la capital".

El viernes 14 de agosto, *El País* publicó que habían concluído los tratados de Teoloyucan y "la Suprema Corte suspenderá sus reuniones sin disolverse". Dando noticias de la salida de la capital del presidente interino Carvajal, este periódico informó:

"se creía que la Suprema Corte de Justicia se disolvería voluntariamente en virtud del intempestivo viaje del señor presidente Carvajal, ya que ayer, aunque no hubo quorum de nueve ministros, intercambiaron opiniones sobre la actitud que debían tomar en vista de que el Ejecutivo había abandonado la capital. Llegaron a la conclusión de que si no hay quorum se suspenderán las sesiones, mas no se disolverá."<sup>7</sup>

El 15 de agosto, *El País* publicó que ese día iba a entrar el general Obregón con 40,000 hombres y que la Suprema Corte continua en sus funciones, a pesar de que ayer sólo concurren cinco ministros, David Gutiérrez Allende, Emilio Alvarez, Francisco Díaz Lombardo, Jesús I. González y Alonso Rodríguez Miramón. Mencionaba este diario que "la Suprema Corte de Justicia no ha resuelto disolverse, pues cometería un delito,

<sup>3</sup> Este volumen del *Semanario* alcanzó a ser publicado antes de que la Corte cerrara sus puertas. El ministro Emilio Alvarez no asistió a la sesión de 19 de febrero de 1913.

<sup>4</sup> *El Imparcial*, 21 de julio de 1914.

<sup>5</sup> *El Imparcial*, 23 de julio de 1914.

<sup>6</sup> *Ibid*, 25 y 27 de julio.

<sup>7</sup> *El País*, viernes 14 de agosto de 1914, p. 6.

ni suspender sus labores". Pero informó que el ministro Carvajal no volvió a su cargo en el Alto Tribunal, sino que salió al puerto de Veracruz. Carvajal era presidente de la Corte, con licencia.

El miércoles 19 de agosto de 1914, *El País* publicaba la suspensión de los negocios administrativos del ramo judicial, o sea, tareas como nombramiento de jueces y empleados, pero que la Suprema Corte no había sido clausurada a pesar de la salida del ministro Carvajal y solamente asistían a sus oficinas de la avenida Juárez los cinco ministros antes mencionados. Sin embargo, seguía recibiendo amparos para su revisión y archivaba expedientes.

El 20 de agosto hizo su entrada triunfal el Primer Jefe del Ejército Constitucionalista a la capital de la República y asumió el carácter de titular del Ejecutivo federal. El 22 de agosto fueron clausuradas las salas del Tribunal Superior del Distrito Federal y la Procuraduría de Justicia.<sup>8</sup> El 26 de agosto de 1914, los periódicos anunciaron que la Suprema Corte de Justicia fue clausurada y que los propios ministros habían acordado suspender sus funciones:

El general Pesqueira y el señor Navarro visitaron las oficinas del edificio de Avenida Juárez que ocupa la Suprema Corte de Justicia. El licenciado Ortiz Careaga se encargó de avisar al personal, entregar las llaves... Los ministros no se encontraban presentes. Desde la llegada del Ejército ya no se reunieron.<sup>9</sup>

---

<sup>8</sup> 22 y 23 de agosto de 1914. *El Liberal*.

<sup>9</sup> *El Liberal*, 26 de agosto de 1914.